

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE LIBHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31 08 15 Hs. 11:0)	7
Numero: 537 Folas: 7	
Expte. Nº 101 2014	
Girado:	
Recibido: DAMILLEO	
	2

NOTA Nº 6/ /2015 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Agosto de 2015.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Agosto de 2015, en virtud de los siguientes fundamentos.

Recibimos en nuestra Institución la solicitud del señora VERA Estela Maria DNI 11.085.390, para que intercedamos ante el Departamento Ejecutivo Municipal y requerir la demarcación de un espacio reservado entre discos para personas con Discapacidad frente a su domicilio sito en calle Bahia Ushuaia Nº 3165 de nuestra ciudad, ya que debido a su discapacidad se le hace sumamente complicado poder desplazarse con normalidad.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

DAMIAN DE MARGO
Concejai M.P.F.
Concejo Deliberante Jehusia



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Bahía Ushuaia Nº 3165 de nuestra ciudad, residencia de la del señora VERA Estela Maria DNI 11.085.390

ARTÍCULO 2 .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUÁR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaría (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DAMIAN DE MARGO
Concejal M.P.F.
Stracejo Deliberante Ustruale

421796 INT 125.

CONCERC DELBERANTITUS IDAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: COOTAS Hs. 600
Numero: Fojas:
Expte. Nº
Girado:
- ibido:

USHUAIA, 08 de Julio de 2015.-

Atte.

Señores Concejales CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. A los fines de solicitarles puedan considerar la posibilidad de acceder a la autorización de la

colocación de un cartel de estacionamiento para discapacitados, en el domicilio en el

cual resido (Bahía Ushuaia 3165) desde ya hace más de 6 años.

La razón de dicha solicitud deviene a que

me encuentro discapacitada para poder movilizarme en forma independiente, dado que la patología que padezco (Visión subnormal de ambos ojos — Tumor benigno de la hipófisis), hacen que tenga deficiencia en la visión y que este propensa a tener caídas y golpes, si no estoy en compañía de alguien que me ayude (que por lo general es mi esposo). En relación a ello y considerando las reiteradas nevadas y escarchas que estamos viviendo en este invierno y que han traído como consecuencia la imposibilidad de poder estacionar con el vehículo de mi marido en la vereda de mi hogar, dado que muchas veces es ocupada por otros vehículos, y que esto mismo hace que nuestro rodado sea estacionado en otras veredas y por ello tenga que volver caminando poniendo en riesgo mi integridad física, no solo por mi enfermedad sino también por la edad avanzada que tengo, les imploro puedan mediante los procedimientos administrativos que sean necesarios, autorizar u ordenar, la colocación del cartel mencionado en el párrafo anterior.

En relación a los precedentemente expuesto y apelando a su buena predisposición, les hago llegar mis más gratos saludos y asimismo agradecerles por el tiempo que se han tomado para leer mi petición.

Los saluda muy atte.

ADJUNTO: \*Copia simple de certificado de discapacidad.

\*Copia simple certificado de fiscalización sanitaria.

\*Copia simple de DNI.

ESTELA M., VERA

Estela Il Vera

DNI: 11.085.390 Cel.: 2901-1540325

DAMIAN DE MARCO

Concejei M.P.F.
Soncejo Deliberante Universia





ID-ARG11085390<7<<<<<<<<<<<<<>< 5502015FZ912039ARG<<<<<<<< VERA<<ESTELA<MARIA<<<<

DAMIAN DE MARICO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Universita

Application of the second



uncia de Tierra del Friego. Antartida e Islas dei Atläntico Sur REPUBLIC CHROENTING MINISTERIO DE SALEID

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL Logar y Vecha Oshuzir, 03/12/14 Sr: Director del Hospual De un mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud, con el fin de soliquarie (enga a bien disponer se complimente el cuestionario que obra al dorso de la presente a través de la regificación dal renonocamicato madico, referido a -APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LA SOLICITANTE Vera Estela Maria 11.085.390 CLN I (' N" DOMICILIO PARTICULAR Calle B. Oshoris Nº365 Piso Dpto Entre calle Barrio Localidad Oshozir DF CP9410 Telélono 15403255 A los efectos de ser agregado a la solicitud de Pensión interpries Munsterio de Desarrollo Social Provincial. Saludo a Ud: atentamente.

Firma y scHo ∤icl Responsable

Director de Elekalización Semigra



Provincia de Tierra del Fuego, Antácida e Islas del Allántico Sur República Argentina Mintsterto de Salud

Del Rocan optimite de Mildien refermando por este Servio	
Land A Colo Net Vic	30 a:
Vers Estela M	200
Se han observed by significants occurs.	
1. indicar enfermedad causal de la disminución de la ca	
Missing the factor of the fact	pacidad:
1 John Dubrionnal bila	term con / /
nipotini o 1.	terral secuela de tormor de
- Cardohagus	Hipertensive - Hipopasia leve
and the set of conclusion of the set of the mixture.	position reco
Vision "en tubo" bilsters/	
	- <del></del>
Trasformos de la men	Alana da
Al presente certificado médico delses	
The state of the s	er be
41. X Shadha ar dha ar sha Ban Il ya baran da baran ka ar an ka sa ka	· III.
Wurandanneanerundan Unnahnermedlus	1.1
and the state of the state of	
The state of the second of the	
(Chertiofilion Countyfries er toer emdinouches cent lie another	the contract of the contract o
The second secon	and annen fin aut auf berig)
IV. Hay incapacidad para of desenvers, at	
IV. ¿Hay incapacidad para el desempeño de sus tarcas V. En caso de menores, ¿Lay incapacidad para el caso.	laborates habituales? Si XI No 17
V. Lin caso de monores, ¿Iny incapacidad para et auto	desenvolvimiento acorde a la catad? - Sir [7] No 😥
if confine to make the confine	
to be a william of the state of	Cabrostradioje exchiencusides & F
VII. La incapacidad es de orden predominantemente	(ayar geografiana negroef großenerall)
1.510,511	Pisico y Mental
VIII. En caso de ser una menpacidad de orden físico, ¿	a qué tipo corresponde?
Winstatura [ 177]	A 0200 30 U
IX. Si la discapacidad es mental a at la con-	Anadiativo [2]
demonstra postinger by consider designation de man	sue 21 años o más, deberá indicar si considera -
demonstra gestioner in carristole (designación de un repre	serrante legal en caso de soliciantes aficiades arcendes
X. ¿On tratamiento adecuado puede modificar el diagr XI. ¿El tratamiento puede ser realizado en el área da re	iostico de incapacidad? Si M NO []
<ul> <li>XI. ¿El tratamiento puede ser realizado en el área de re</li> <li>XII. Tiempo estimado para una nueva evaluación:</li> </ul>	Sitteneral, 64
Z mas []	' · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	5 minos 12 10 minos
Luggey lecha: Oshvier, 3 de Diciem	Level 10, 30 14
	RUBEN 6. SANTOS
15-1- A July Call	3. Generalista y Laborat i
ltalo Adrián Colla	1 119 119 119 119 119 119 119 119 119 1
Medicina del Irabajo HRU	Firms del médica actemate
rector Medico  M.N. 100757 - M.M. 463	
Regional Ushuara	
A/CA8/18445	Maria Eugepia Marandino
Firmary selling the Marketty ospital	SINECTORA.
	S.S.E. T.S. Relicion Sanitaria
There is no suprimity, Guargest y Sourced	weekly the contraction of the contraction
DAMIAN	DEMACO A Span Augenia Sie

CFR HTM NO ARG-01-00011085390-20141125-20241185-FGO-285

## CERTIFIC ADO DE DISCAPACIDAD

Ley No 22.431

THE THE AMERICA VERA ESTELA MARIA

D.N.I. - F - 11085390 HRAPOL

гатын түйтүү **01/2/1955** 

<u> PARAMOSTICO</u> Visión subnormal de ambos ojos Tumor benigno de la hipófisis

DUAGNOSTICO FUNCTONAL b2101.3 b2100.3 b21020.2

USTRUCTUR AS CORDORALES (\$1103.343

d2102.22 d4601.24 d110.34 d4502.24 d3601.11 d166.34 d630.23 d870.13 d640.34 ACTIVIDADE PARTICIPACION: d510.23 d170.34 d520.23 d2301. 13 d345.34 d839.04 d4503.24 d315.34

# NCTORES AMBIENTALES: e2450..3 e1261.+3 e360.+3 e1201.+3 e5801.+3 e1101.+3 e310.+4 e210..3 e5800.+3 e320.+3 e240..3

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- REHABILITACION PRESTACIONES EDUCATIVAS

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el:

s shristlet igsbisongs; at at, intigents on a obtompry must be, threes of the sec

ACOMPAÑANTE:

xis cases miggin of the do discapacidad to include a cit pase into an a gar (amba

ำเป็นสาย ลดาภาทู้สกัดอุสก

Acompañante.

SI

LUGAR Y FECHADE EMISIÓN Ushuala 25/1/1/2014

(F, 13

EMPLEOTOR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL

Migual Angel Timiaa

Médica M.N. Nº 35 i

Firmo y sello

lands for althaelora V.O.F.

TIMINO Miguel Angel

PROFESIONAL MARURI FOSS Maria

Alejandra

Alejandre Meriad Fors I le, on Palcologia Mp, NC PS-128

ingly Explication T.D.I

PROFESIONAL

SOSA Milton Nelson

Militare ರಿಗಳನ M.P. T.S. Nº 991

ionia 🗗 Hartis **-** 7.0√

coffee

DAMIAN DE MARÇO Concejal M.P.F. Concejo Deliberante Ushusla

312 CSP 7

 $\frac{1}{2}$ 

costidad.

24.56.54

Para constation ر. درگر